

RIO GALLEGOS, 23 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.115/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 560 de fecha 27 de agosto de 2015, se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los interesados en adquirir formación como Docente Universitario en la asignatura "Frutihorticultura", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica, a los docentes que en cada caso se indican: Ing. Paula PAREDES, Ing. Agr. Jorge BIRGI e Ing. Julia CHAZARRETA, en carácter de titulares e Ing. Vanesa TORRES, en carácter de suplente;

QUE por Nota Nº 432/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se modifique parcialmente la mencionada Disposición en virtud de que se han presentado inscriptos y por diversos motivos la Comisión Ad- Hoc designada no ha podido reunirse, siendo necesario concluir dicho trámite;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Santiago TOLEDO y María Lourdes SENOSIAIN;

QUE por lo expuesto es necesario modificar parcialmente la Disposición Nº 560/15, donde dice "...Ing. Paula PAREDES, Ing. Agr. Jorge BIRGI e Ing. Julia CHAZARRETA, en carácter de titulares e Ing. Vanesa TORRES, en carácter de suplente..." deberá decir "...Ing. Agr. Jorge BIRGI, Ing. Julia CHAZARRETA e Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares e Ing. Daniela FERRANTE, en carácter de suplente...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

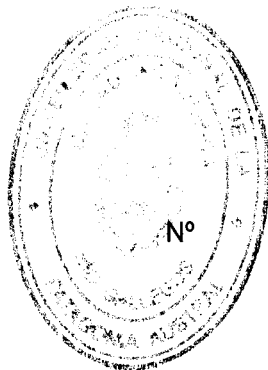
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

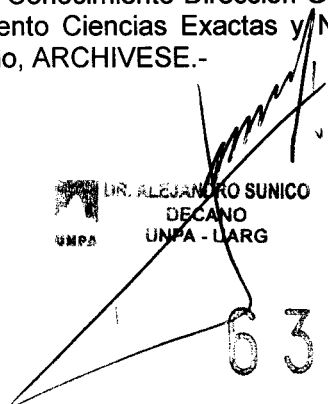
ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 560 de fecha 27 de agosto de 2015, donde dice "...Ing. Paula PAREDES, Ing. Agr. Jorge BIRGI e Ing. Julia CHAZARRETA, en carácter de titulares e Ing. Vanesa TORRES, en carácter de suplente..." deberá decir "...Ing. Agr. Jorge BIRGI, Ing. Julia CHAZARRETA e Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares e Ing. Daniela FERRANTE, en carácter de suplente...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, del presente instrumento legal a los postulantes Santiago TOLEDO y María Lourdes SENOSIAIN.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a los postulantes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
ajp




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - LARG

632